

Departamento de Policía de Phoenix

Información de contacto

Si tiene más información que pueda ser útil para la investigación o tiene preguntas sobre su caso, comuníquese con la Oficina del Departamento de Policía de Phoenix identificada en el frente de este folleto y haga referencia al número de reporte.

<p style="text-align: center;">OFICINA DE DELITOS VIOLENTOS (VIOLENT CRIMES BUREAU)</p> <p>Agresiones/ delitos de prejuicio (602) 262-6141</p> <p>Homicidios (602) 495-5883</p> <p>Robo (602) 262-6268</p>	<p style="text-align: center;">OFICINA DE INVESTIGACIONES FAMILIARES (FAMILY INVESTIGATIONS BUREAU) (602) 534-2121</p> <p>Delitos sexuales Delitos contra niños Personas</p> <p>desaparecidas Aviso a agresores sexuales</p> <p>Adulto vulnerable Violencia doméstica</p> <p>Delitos contra niños por Internet</p>
<p style="text-align: center;">OFICINA DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD (PROPERTY CRIMES BUREAU) (602) 262-6674 o (602) 534-5940</p> <p>Robo de vehículos Allanamiento de morada</p> <p>Delitos comerciales Delitos de documentos</p> <p>Grafiti</p> <p><i>Para casos de allanamiento de morada o robo, si es necesario reportar la desaparición de más artículos, llame a Crime Stop al 602-262-6151 o acceda a reportes en línea en phoenix.gov/police.</i></p>	<p style="text-align: center;">OTRAS OFICINAS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Aplicación de la ley de drogas y explotación y trata de personas</p> <p style="text-align: right;">----- (602) 275-5886</p> <p>Delitos vehiculares (602) 262 -6082</p>

**Después del horario laboral (5:00 p. m.-8:00 a. m.),
días festivos y fines de semana: (602) 262-6141**

Crime Stop – Reporte de delitos que no son de emergencia: (602) 262-6151

<https://www.phoenix.gov/police>

Derechos de las víctimas

Como víctima de un delito, tiene derecho a ser tratado con justicia, respeto y dignidad y a estar libre de intimidación, acoso o abuso durante el proceso judicial.

(Consulte la Constitución de Arizona (Arizona Constitution), Artículo II, § 2.1.)

Las agencias y los tribunales en el sistema judicial están obligados a hacer ciertas funciones para asegurarse de que usted obtenga sus derechos.

Los derechos de una víctima, y los deberes del Departamento de Policía de Phoenix, surgen con el arresto o la acusación formal de la persona presuntamente responsable de un delito penal contra una víctima. Los derechos y deberes continúan siendo exigibles hasta la resolución final de los cargos, incluyendo la absolución o desestimación de los cargos, todos los procedimientos de liberación y alivio posteriores a la condena y la conclusión de todos los procedimientos penales relacionados con la restitución.

Derechos de las víctimas (continúa)

Si al acusado se le ordena pagar restitución a una víctima, los derechos y deberes continúan siendo exigibles por orden del tribunal hasta que se pague la restitución. Si la condena del acusado es revocada y el caso es devuelto al tribunal de primera instancia para nuevos procedimientos, la víctima tiene los mismos derechos que aplicaban en los procedimientos penales que llevaron a la apelación u otro procedimiento de alivio posterior a la condena. (*Consulte* A.R.S. § 13-4402).

¿QUIÉN ES UNA VÍCTIMA?

Una “víctima” significa una persona contra quien se ha cometido un delito, incluyendo a un menor, y tiene derecho a los derechos de la víctima.

Si la persona muere o queda incapacitada, una persona relacionada con la víctima como se describe en A.R.S. § 13-4401(19) puede ejercer los derechos de víctima, a menos que la persona esté bajo custodia por el delito o sea el sospechoso.

Las entidades legales (empresas) y las asociaciones del barrio pueden ser víctimas y tienen derecho a ciertos derechos de la víctima según la ley de Arizona. (*Consulte* A.R.S. § 13-4404 y §13-4401.01).

Para buscar más información sobre las leyes de derechos de las víctimas de delitos de Arizona, consulte el Artículo 2, § 2.1 de la Constitución del Estado de Arizona, los Estatutos Revisados de Arizona en el Título 13, Capítulo 40 y el Título 8, Capítulo 3, o visite el sitio web del Fiscal General de Arizona (Arizona Attorney General) y el [libro de derecho en línea](#).

Declaración de la víctima ante el tribunal e información del caso

Si el sospechoso fue arrestado y fichado en la cárcel, o el menor fue detenido, el arrestado o el menor comparecerán ante el tribunal en el plazo de 24 horas. Esto se llama “comparecencia inicial”. Durante la audiencia, el juez debe decidir si deja en libertad al acusado y, de ser así, bajo qué condiciones. La víctima tiene derecho a que este tribunal la escuche y a dar su opinión sobre esta decisión de puesta en libertad. **Para ejercer este derecho, usted debe actuar rápidamente.**

Una víctima tiene derecho a ser escuchada en cualquier procedimiento que implique una decisión de liberación posterior a la detención, una declaración de culpabilidad negociada, una sentencia y la puesta en libertad posterior a la condena. Una víctima tiene derecho a presentar una declaración ante el tribunal, si la víctima elige ser escuchada mediante una declaración por escrito. (*Consulte* la Constitución de Arizona (Arizona Constitution), Artículo II, § 2.1., y A.R.S. § 13-4405).

El tipo de cargo y la edad de la persona acusada determinan qué tribunal maneja el caso. Comuníquese con la agencia de abajo para enviar una declaración al tribunal, recibir una notificación sobre la liberación o para obtener más información.

ADULTO SOSPECHOSO Comparecencias iniciales	JOVEN SOSPECHOSO Detención/audiencias de asesoramiento
<p>Para información o cambios en las comparecencias iniciales comuníquese con:</p> <p>Unidad de asistencia y notificación a víctimas de MCSO (MCSO Victims' Assistance & Notification Unit): (602) 876-8276 (disponible 24/7)</p> <p>Admisión, traslado y puesta en libertad (Intake, Transfer, and Release, ITR) Tribunal de comparecencia inicial (Initial Appearance Court) 2670 S 28th Drive Phoenix, Arizona 85009</p> <p>Horarios de la comparecencia inicial:</p> <p>Delito grave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a. m.- 2:00, 5:00, 8:00 y 11:00 • p. m. - 2:00, 5:00, 8:00 y 11:00 <p>Delito menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10:00 a. m. y 4:00 p. m. <p>Más información: https://www.mcso.org/Victim/InitialAppearance</p>	<p>Para información o cambios sobre detenciones o audiencias de asesoramiento, comuníquese con las entidades mencionadas abajo.</p> <p>Libertad Condicional Juvenil del Condado de Maricopa (Maricopa County Juvenile Probation): (602) 506-4011</p> <p>Coordinador de los Derechos de las Víctimas: (602) 506-4471</p> <p>Centro de detención de Durango (Durango Detention): (602) 506-4285</p> <p>Centro de detención del Southeast (Southeast Detention): (602) 506-2676</p>

Designación de un representante

Si una víctima no puede física o emocionalmente ejercer algún derecho, pero puede designar un representante legal que no sea testigo, el representante designado podrá ejercer los mismos derechos que la víctima tiene derecho a ejercer. La víctima puede revocar esta designación en cualquier momento y ejercer sus derechos de víctima. Si una víctima es incompetente, ha fallecido o es incapaz de designar un representante que actúe en su lugar, el tribunal podrá nombrar a un representante legal que no sea un testigo. Si en cualquier momento la víctima deja de estar incompetente, incapacitada o incapaz de otro modo para actuar, la víctima podrá ejercer personalmente sus derechos. (*Consulte* A.R.S. § 13-4403).

En el caso de las personas jurídicas (empresas), un representante legal de la persona jurídica tendrá derecho, si está presente, a ser escuchado en cualquier procedimiento relacionado con la sentencia o restitución de la persona condenada por cometer el delito penal contra la persona jurídica. (*Consulte* A.R.S. § 13-4404).

Para designar a un representante legal, comuníquese con el Departamento de Policía de Phoenix. (*Consulte la* Página 1).

Investigación

El Departamento de Policía de Phoenix se comunicará con usted lo antes posible si:

- El sospechoso es arrestado por el delito en un momento o fecha posterior.
- Se recuperan bienes relacionados con el delito.
- Se necesita más información.
- El estado del caso cambia.

El hecho de no mantener actualizada su información de contacto o no designar un representante se considerará una renuncia a los derechos de notificación. Si en el plazo de treinta días no se le notifica un arresto o no ha recibido información actualizada del estado de su caso, puede llamar al 602-262-6141 para conocer el estado del caso.

Procesamiento legal

El tipo de cargo y la edad de la persona acusada determinarán qué agencia de procesamiento maneja el caso. Puede comunicarse con la oficina del fiscal para solicitar o renunciar a sus derechos, designar a un representante legal u obtener más información sobre sus derechos.

CARGO POR DELITO GRAVE	CARGO POR DELITO MENOR	CASO DE MENORES
Oficina del Fiscal del Condado de Maricopa Servicios para víctimas: 602-506-8522	Fiscalía de la Ciudad de Phoenix Servicios para víctimas: 602-261-8192	Oficina del Fiscal del Condado de Maricopa:(602) 372-4000 Coordinador de los Derechos de las Víctimas del Departamento de Libertad Condicional de Menores (Juvenile Probation Department): 602-506-4471

Entrevista o examen médico o forense

Los gastos de entrevistas o exámenes médicos o forenses derivados de la necesidad de obtener pruebas de que una persona ha sido víctima de ciertos delitos serán pagados por el condado en el que ocurrió el delito. (*Consulte* A.R.S. § 13-1414).

Las víctimas adultas de agresiones sexuales tienen derecho a un examen médico forense sin costo para ellas, independientemente de si presentan un reporte a las fuerzas del orden público. Si le hacen un examen médico forense, pero no presenta un reporte a las fuerzas del orden público, el kit de evidencia de agresión sexual se mantendrá almacenado por un tiempo limitado.

Para obtener más información, comuníquese con el Centro de Defensa Familiar de la Ciudad de Phoenix (City of Phoenix Family Advocacy Center) llamando al 602-534-2120.

Violencia doméstica

Un delito de violencia doméstica ocurre cuando alguien comete cualquiera de los delitos identificados en A.R.S. § 13-3601 contra una persona con quien tiene una relación descrita abajo.

Criterios de relación de violencia doméstica (sospechoso y víctima)

- Casados entre sí (en el pasado o presente)
- Viven juntos (en el pasado o presente)
- Relación romántica o sexual (en el pasado o presente)
- Padre/madre de un hijo en común
- Una de las partes está embarazada de la otra
- Parentesco como padre/madre, abuelo, hijo, nieto o hermano. (incluye padrastros y suegros)

Si un sospechoso de un delito penal elegible de violencia doméstica es propietario o tiene un arma de fuego, y los representantes de policía creen que el arma de fuego representa un mayor riesgo para la seguridad de la víctima, el Departamento de Policía de Phoenix puede retener el arma de fuego para su custodia por 72 horas o hasta 6 meses. El propietario del arma de fuego tiene derecho a una audiencia judicial para determinar cuándo debe devolverse el arma de fuego.

Para avisos de audiencias, comuníquese con la agencia fiscal correspondiente. (*Consulte* la sección Procesamiento legal)

Órdenes de protección

Los tribunales de Arizona pueden expedir órdenes de protección que están diseñadas para prevenir el contacto y el comportamiento delictivo. Una persona puede buscar la ayuda de un abogado para obtener una orden de protección, o puede solicitarla por sí misma. Una orden de protección también puede mencionar a otras personas (familiares, etc.) que recibirán las mismas protecciones que la persona que obtiene la orden de protección.

Orden de protección

Puede obtenerse completando una petición en línea en [AZPOINT.gov](https://www.azpoint.gov).

Una orden de protección es una orden del tribunal que se usa para impedir que una persona cometa actos de violencia doméstica o se ponga en contacto con una persona protegida. (*Consulte* A.R.S. § 13-3602). La persona que pide una orden de protección debe tener una relación calificada con la persona contra la que se expedirá la orden. (*Consulte* A.R.S. § 13-3601).

Una persona puede obtener una Orden de protección de emergencia mediante el Departamento de Policía de Phoenix, si los tribunales están cerrados. Una orden de protección de emergencia vence siete días calendario después de su expedición, a menos que sea extendida por el tribunal. (*Consulte* A.R.S. § 13-3624).

Orden judicial contra el acoso

Puede obtenerse completando una petición en línea en [AZPOINT.gov](https://www.azpoint.gov).

Una orden judicial contra el acoso es una orden del tribunal que prohíbe a una persona acosar a otra. (*Consulte* A.R.S. § 12-1809). Acoso aquí significa una serie de actos durante cualquier período de tiempo que están dirigidos a una persona específica y que haría que una persona razonable se sintiera gravemente alarmada, molesta o acosada, y la conducta de hecho alarma, molesta o acosa gravemente a la persona y no tiene ningún propósito legítimo.

Orden judicial contra el acoso en el lugar de trabajo

Puede obtenerse completando una petición en línea en [AZPOINT.gov](https://www.azpoint.gov).

Una orden judicial contra el acoso en el lugar de trabajo es una orden del tribunal que prohíbe el acoso a los empleados en el lugar de trabajo, o a cualquier persona que entre en la propiedad del empleador, o a cualquier persona que esté haciendo tareas oficiales de trabajo. (*Consulte* A.R.S. § 12-1810). Acoso aquí significa una sola amenaza o acto de daño físico o perjuicio, o una serie de actos durante cualquier período de tiempo que causarían que una persona razonable se alarmara o molestara gravemente.

Orden judicial de alejamiento de por vida

Debe pedirse directamente al tribunal. (No hay ninguna petición en línea disponible). Una orden judicial de alejamiento de por vida es una orden del tribunal que prohíbe a las personas con condenas por delitos graves elegibles ponerse en contacto con la víctima del delito. (*Consulte* A.R.S. § 13-719).

Centros de tribunales

Si quiere enviar una solicitud para una orden de protección en persona, puede hacerlo en cualquier tribunal, incluyendo los siguientes centros en el área metropolitana de Phoenix:

CITY OF PHOENIX MUNICIPAL COURT 300 West Washington Street Phoenix AZ 85003 (602) 262-7120		
TRIBUNALES SUPERIORES DEL CONDADO DE MARICOPA Centro de información: (602) 506-3204		
Central 201 West Jefferson Street Phoenix AZ 85003	Northwest 14264 West Tierra Buena Lane Surprise AZ 85374	Southeast 222 East Javelina Avenue Mesa AZ 85210
Northeast 18380 North 40 th Street Phoenix AZ 85032		
TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL CONDADO DE MARICOPA Administración: 602-506-8530		
Agua Fria 10420 West Van Buren Street Avondale, AZ 85323 (602) 372-8001	Arcadia Biltmore 620 West Jackson Street Phoenix, AZ 85003 (602) 372-6300	Arrowhead 14264 W. Tierra Buena Lane Surprise, AZ 85374 (602) 372-2000
Country Meadows 10420 West Van Buren Street Avondale, AZ 85232 (602) 378-8000	Desert Ridge 18380 North 40th Street Phoenix, AZ 85032 (602) 372-7100	Downtown 620 West Jackson Street Phoenix, AZ 85003 (602) 372-6300
Dreamy Draw 18380 North 40th Street Phoenix, AZ 85032 (602) 372-7000	East Mesa 222 E. Javelina Avenue Suite C Mesa, AZ 85210 (602) 506-8117	Encanto 620 West Jackson Street Phoenix, AZ 85003 (602) 372-6300
Hassayampa 14264 W. Tierra Buena Lane Surprise, AZ 85374 (602) 372-2000	Highland 222 E. Javelina Avenue Suite A Mesa, AZ 85210 (602) 372-8300	Kyrene 201 East Chicago Street Chandler, AZ 85225 (602) 372-3400
Manistee 14264 West Tierra Buena Lane Surprise, AZ 85374 (602) 372-2000	Maryvale 10420 West Van Buren Street Surprise, AZ 85374 (602) 372-8002	McDowell Mountain 18380 North 40th Street Phoenix, AZ 85032 (602) 372-7000
Moon Valley 18380 North 40th Street Phoenix, AZ 85032 (602) 372-7000	North Mesa 222 E. Javelina Avenue Suite B Mesa, AZ 85210 (602) 372-4900	North Valley 14264 W. Tierra Buena Lane Surprise, AZ 85374 (602) 372-2000
San Marcos/San Tan 201 East Chicago Street Chandler, AZ 85225 (602) 372-3400	South Mountain 620 West Jackson Street Phoenix, AZ 85003 (602) 372-6300	University Lakes 201 East Chicago Street Chandler, AZ 85225 (602) 372-3400
West McDowell 620 West Jackson Street Phoenix, AZ 85003 (602) 372-6300	West Mesa 222 E. Javelina Avenue Suite D Mesa, AZ 85210 (602) 506-8117	White Tank 10420 W. Van Buren Street Avondale, AZ 85323 (602) 372-8002

Remuneración a las víctimas

Arizona Criminal Justice Commission (ACJC) administra un programa de Remuneración a las víctimas de delitos (Crime Victim Compensation) que da ayuda económica de emergencia a las víctimas de delitos para gastos de bolsillo específicos relacionados con un delito. Estos incluyen, entre otros, gastos médicos, costos funerarios, salarios perdidos y orientación sobre salud mental.

Usted puede ser elegible para el Programa de remuneración a las víctimas si:

- El delito se reportó en las 72 horas siguientes al descubrimiento.
- El reclamo se presenta en el plazo de dos años desde el descubrimiento.
- Usted coopera voluntariamente con las agencias de las fuerzas del orden público.
- El delito causó directamente lesiones físicas, angustia mental extrema o muerte.
- La pérdida elegible se produjo como consecuencia directa del delito.
- NO está cumpliendo una sentencia de prisión en ningún centro de detención.

Para obtener más información o para enviar una solicitud, comuníquese con una de las siguientes agencias:

- [Servicios para víctimas de la Oficina del Fiscal del Condado de Maricopa](#)
- [Servicios para víctimas de Arizona Criminal Justice Commission](#)
- [Departamento de Correcciones, Rehabilitación y Reinserción de Arizona \(Arizona Department of Corrections Rehabilitation & Reentry\)](#)

Restitución

Si se presentan cargos penales y el acusado es **condenado**, usted puede ser elegible para el reembolso de los gastos que tuvo como resultado directo del delito. La restitución puede incluir:

- Salarios perdidos
- Daños a la propiedad
- Orientación sobre salud mental
- Otros gastos sin seguro

** La restitución **NO** incluye “dolor y sufrimiento”. **

Un juez determinará si se debe pagar la restitución y, de ser así, cuánto. Si el acusado es un menor, puede solicitar la restitución a los padres del menor. También tiene derecho a presentar un gravamen de restitución previo a la condena. Comuníquese con la oficina del fiscal para obtener más información sobre la restitución.

Copias de reportes policiales

Para solicitar una copia de un reporte policial, comuníquese con:

Phoenix Police Department Public Records and Services Bureau
1717 East Grant Street, Suite 100
Phoenix, Arizona 85034

8:00 a. m.-4:00 p. m., lunes-viernes (excepto feriados en la ciudad)
Teléfono: (602) 534-1127 Fax: (602) 534-4599

<https://phoenix.gov/police/help/crime-stats-pub-records>

Copias de reportes policiales (continúa)

Una víctima o su abogado, representante legal o familiar inmediato tienen derecho de recibir una copia del reporte policial y las grabaciones de video de la agencia investigadora de fuerzas del orden público sin costo alguno. (*Consulte* A.R.S. § 39-127):

Homicidio - asesinato	Allanamiento de morada
Delitos sexuales	Hurto - robo
Robo o intento de robo	Robo o intento de robo de automóvil
Agresión con agravante	Incendio premeditado
Delitos de violencia doméstica	

Información para remisión

****SOLO EMERGENCIAS** LLAME AL 911**

Servicios para víctimas	
Phoenix Family Advocacy Center Teléfono: (602) 534-2120 https://www.phoenix.gov/humanservices/programs/victims/fac	División de Servicios para Víctimas de la Oficina del Fiscal del Condado de Maricopa (Maricopa County Attorney's Office Victim Services Division) Teléfono: (602) 506-8522 www.maricopacountyattorney.org/284/Important-Victim-Contacts
Programa de derechos de las víctimas juveniles del Departamento de Libertad Condicional del Condado de Maricopa (Maricopa County Probation Department Juvenile Victims' Rights Program) Durango: (602) 506-4471 Mesa: (602) 372-5415	Programa de remuneración a las víctimas de la Oficina del Fiscal del Condado de Maricopa (Maricopa County Attorney's Office Victim Compensation Program) Teléfono: (602) 506-4955 https://www.maricopacountyattorney.org/35/Victims
Oficina de Servicios para Víctimas del Fiscal de la Ciudad de Phoenix (Phoenix City Prosecutor Victim Services Office) Teléfono: (602) 261-8192 Fax: (602) 534-4540 TTY: se debe usar 7-1-1 https://www.phoenix.gov/law/victims	Unidad de asistencia y notificación a víctimas de la Oficina del Sheriff del Condado de Maricopa (Maricopa County Sheriff's Office Victim Assistance and Notification Unit) (24/7) Teléfono: (602) 876-8276 https://www.mcso.org/services/victims/opt-in
Departamento de Correcciones de Arizona - Oficina de Servicios para Víctimas (Arizona Department of Corrections- Office of Victim Services) Teléfono: (602) 542-1853/1 (866) 787-7233 https://corrections.az.gov/victim-services	Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. - Programa de notificación a víctimas (U.S. Immigration and Custom's Enforcement- Victim Notification Program) Teléfono: 1 (866) 872-4973 https://www.ice.gov/ves/
Servicios médicos	
Maricopa Integrated Health System Dirección: 2601 East Roosevelt Street, Phoenix, AZ 85008 Teléfono: (602) 344-5011 https://mihs.org/	St. Joseph's Hospital and Medical Center Dirección: 350 West Thomas Road, Phoenix, AZ 85013 Teléfono: (602) 406-3000 https://locations.dignityhealth.org/phoenix-az
HonorHealth John C. Lincoln Medical Center Dirección: 250 East Dunlap Avenue, Phoenix, AZ 85020 Teléfono: (602) 943-2381 https://www.honorhealth.com/find-care	
Violencia doméstica	
Línea Nacional sobre Violencia Doméstica Teléfono: 1 (800) 799-SAFE/1 (800) 799-7233 TTY: 1(800) 787-3224 https://www.thehotline.org/	Arizona Coalition to End Sexual and Domestic Violence Teléfono: (602) 279-2900/1 (800) 782-6400 https://www.acesdv.org/
Domestic Violence Shelter Centralized Screening (24/7) Teléfono: (480) 890-3039/1 (800) 799-7739	Fresh Start Women's Foundation Teléfono: (602) 252-8494 https://www.freshstartwomen.org/

Información para remisión (continúa)

Servicios de intervención en caso de crisis	
Crisis Response Network (línea directa 24-7 en caso de crisis) Teléfono: (602) 222-9444/1 (800) 631-1314 http://www.azahcccs.gov/behavioralhealth/crisis.html	Community Bridges (acceso a la atención 24-7) Teléfono: 1 (877) 931-9142 https://communitybridgesaz.org/
Línea directa de prevención del suicidio de Empact (línea directa 24-7 en caso de crisis) Teléfono: (480) 784-1500	Child Crisis Arizona Teléfono: (602) 273-7363 https://childcrisisaz.org
Recursos contra la violencia sexual	
Línea directa en caso de agresión sexual de EMPACT Teléfono: (480) 736-4949 1(866) 205-5229	Línea principal de consejería de La Frontera Empact Teléfono: (480) 784-1514 http://lafrontera-empact.org
RAINN (Línea directa nacional de abuso sexual) Teléfono: 1 (800) 656-4673 https://www.rainn.org/	Línea Directa Nacional LGBT Teléfono: 1 (800) 246-7743 https://www.glbthotline.org/national-hotline.html
Línea Directa de Trans Lifeline Teléfono: 1 (877) 565-8860 www.translifeline.org	National Human Trafficking Hotline Teléfono: 1 (888) 373-7888 TTY: se debe usar 711 https://humantraffickinghotline.org/
New Life Center 623-932-4404 https://newlifectr.org/	
Información y remisión	
Información y remisión 2-1-1 Teléfono: 211 https://211arizona.org/	Mercy Care - Maricopa Teléfono: (602) 222-9444 / TTY: 1 (800) 327-9254 https://www.mercymaricopa.org/members/resources/crisis
Servicios de Protección para Adultos (Adult Protective Services) Teléfono: 1 (877) SOS-ADULT/1 (877)767-2385 https://des.az.gov/services/basic-needs/adult-protective-services	Línea de ayuda para el adulto mayor (Senior Helpline) Teléfono: (602) 264-HELP (4357) Para personas sordas y con dificultades auditivas: ENVÍE UN MENSAJE DE TEXTO AL (520) 775-1899 https://www.aaaphx.org/
Departamento de Seguridad Infantil (Department of Child Safety) Teléfono: 1 (888) SOS-CHILD/1 (888)767-2445 https://dcs.az.gov/report-child-abuse	Línea directa de Childhelp Teléfono: 1 (800) 422-4453 https://www.childhelp.org/
Programa de Confidencialidad de Direcciones (Address Confidentiality Program) Teléfono: (602) 542-1653 www.azsos.gov/services/acp	Asistencia de emergencia familiar del Ejército de Salvación (Salvation Army Family Emergency Assistance) Teléfono: (602) 267-4100 https://arizona.salvationarmy.org/arizona/Family-Services-Emergency-Assistance
MADD (Mothers Against Drunk Driving) Teléfono: 877-MADD-HELP (6233-4357) https://www.madd.org/	
Asistencia legal	
Asociación de Abogados del Condado de Maricopa - Servicio de Remisión de Abogados (Maricopa County Bar Association- Lawyers Referral Service) Teléfono: (602) 257-4434 https://maricopabar.org	Community Legal Services Teléfono: (602) 258-3434 (Phoenix) / (480) 833-1442 (Mesa) http://clsaz.org/
Proyecto de asistencia de abogados de familia (Family Lawyer's Assistance Project) Teléfono: (602) 506-7948 http://clsaz.org/	Arizona Voice for Crime Victims Teléfono: (480) 600-2661 https://arizonavoiceforcrimevictims.wordpress.com/